

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., _____

123
1- 5 NOV 2021

Expediente No. 11001-40-03-043-2020-00131-00

En atención a la solicitud que antecede, elevada por el apoderada judicial de la parte demandante, se decreta el levantamiento de la medida de aprehensión que recae sobre el vehículo de placa EMS - 314.

Oficiese únicamente a la Policía Nacional Sección Automotores Sijin y al parqueadero CAPTUCOL (fl. 97), comunicando lo aquí dispuesto.

NOTIFIQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Tres
Civil municipal de Bogotá, D. C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
POR ANOTACIÓN HECHA EN EL ESTADO FIJADO
11001- 8 NOV 2021 N.º. 119

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
SECRETARIA